

MEMORIA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BACKUP COMMVAULT PARA MAZ M.C.S.S. N.º 11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 63, 99, 100, 101, 106, 116, 119 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria justificativa de la contratación del Licenciamiento y mantenimiento del Sistema de Backup Commvault de MAZ M.C.S.S. N.º 11 (en adelante MAZ) (Expediente N.º 2024/ASA/SUM/0496).

OBJETO:

El objeto final del presente Pliego persigue garantizar la prestación y calidad de los servicios y aplicaciones, así como otros servicios de valor añadido inherentes a los centros dependientes de Mutua MAZ, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 11 (en adelante MAZ), para lo cual se considera indispensable la Renovación del servicio de licenciamiento actual del software de backup Commvault con los siguientes CommCell ID's: FADDB: del 1-Feb-2025 al 31-Ene-2028.

EXISTENCIA/INEXISTENCIA LOTES:

Esta prestación no admite la realización independiente mediante su división en lotes por el siguiente motivo: el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto de este, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes por una pluralidad de contratistas diferentes.

PRESUPUESTO LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

El presupuesto de licitación y el valor estimado calculados de conformidad a lo dispuesto en los artículos 100 y 102 LCSP son los siguientes:

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	42.480,00 €
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	8.496,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	50.976,00 €

Siguiendo lo fijado en la Ley de Contratos del Sector Público respecto al cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado, MAZ para la obtención de información para esta contratación, ha procedido al estudio de licitaciones con objeto de características similares publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según consta en el Anexo I de la presente Memoria.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El procedimiento de contratación elegido es el abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, en base a que su valor estimado que no supera los 60.000 euros.

Con la elección del procedimiento simplificado abreviado se agilizan los distintos plazos de licitación, como el de recepción de las ofertas, de adjudicación y de formalización. Asimismo, se reducen los sobres a presentar sin menoscabar los principios de igualdad y concurrencia entre operadores económicos.

Atendiendo a su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada y no le resulta aplicable el régimen del recurso especial en materia de contratación

El expediente se tramitará de forma ordinaria.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Favorecer la formación y aprendizaje de los profesionales encargados de la ejecución del contrato adjudicado, que se acreditará de la siguiente manera:

- Antes del inicio del contrato: Declaración responsable firmada de cumplimiento de condición y plan de formación
- Al inicio de cada una de las prórrogas: Declaración responsable firmada de cumplimiento de condición y plan de formación, y si los hubiese, Certificados o diplomas de formación emitidos,
- En cualquier momento de la vigencia del contrato: Podrá ser requerida de información adicional

El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de:

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante la aplicación de un solo criterio de adjudicación, relativo al precio del Suministro de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP.

La justificación de prever un único criterio de adjudicación consiste en que tanto las características técnicas del suministro como los detalles de ejecución del contrato están perfectamente definidos en los pliegos por lo que no se considera necesaria ninguna mejora adicional a las prestaciones establecidas, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PONDERACIÓN
1 -	<p>CRITERIO: Oferta económica.</p> <p>Este criterio se valorará de la siguiente forma:</p> <p>Cada uno de los licitadores podrá mejorar la oferta de licitación a la baja.</p> <p>Obtendrá mejor puntuación la oferta con precio más bajo que no incurra en anormalidad.</p> <p>A la oferta más económica se le asignará la puntuación máxima. Al resto de ofertas se le asignará la puntuación proporcional que le corresponda en función de la oferta más ventajosa determinada por la siguiente fórmula:</p>	<p>Hasta un máximo de 100 puntos</p>

	$\text{Puntuación} = 100 \times \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta del licitador a valorar}}$	
	TOTAL	100 puntos

En lo concerniente a la elección de la fórmula para la valoración del criterio precio, su justificación se encuentra en la circunstancia de resultar proporcional en relación con las bajas ofertadas, tratándose de una fórmula lineal en que la asignación de la puntuación se efectuará mediante la ponderación inversa al importe de las ofertas, concediéndose la máxima puntuación a la oferta más económica.

A su vez, ha quedado garantizado el respeto de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad todo ello a lo establecido en el artículo 1 de la LCSP.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:

El art. 149. 2 apartado b) de la LCSP prevé que los parámetros objetivos en virtud de los cuales se entiende que una proposición es anormal han de ir referidos a la oferta considerada en su conjunto.

En la presente licitación los parámetros que determinan si una propuesta se encuentra incursa en valor anormal o desproporcionado son los siguientes:

- según la relación entre las cifras obtenidas de las siguientes variables que se calcularán en relación con los criterios de adjudicación que no son precio
 - (1) el promedio aritmético de las puntuaciones obtenidas por las empresas
 - (2) desviación de cada una de las puntuaciones obtenidas por el licitador con respecto al promedio de las puntuaciones.
 - (3) cálculo del promedio aritmético de las desviaciones obtenidas, en valor absoluto, es decir, independientemente de la más o menos.

cuando la puntuación esté por encima del valor resultante de la suma de las variables 1 y 3.

- y al mismo tiempo, su oferta económica sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas económicas admitidas en la licitación.

SUBCONTRATACIÓN:

Finalmente, y por lo que se refiere a la subcontratación el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos.

Este documento será objeto de publicidad en el perfil de contratante en cumplimiento del artículo 63 LCSP.

Zaragoza, a 14 de Junio de 2024

Fdo. D. Juan M. Bosque
Responsable de Sistemas y Telecomunicaciones

ANEXO I

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DESGLOSADO

Desglose de costes para la elaboración del presupuesto		
Costes	Porcentaje	Presupuesto Máximo Licitación
Costes directos estimados (excluido IVA):	77,21 %	32.798,80 €
Costes indirectos estimados (excluido IVA). Gastos generales, financieros, beneficio industrial, etc.	22,79 %	9.681,19 €
TOTAL	100 %	42.480,00 €

DESCRIPCION	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACION IVAEXLUIDO (SUMINISTRO DE LICENCIAS)
Licenciamiento del sistema de Backup Commvault	35.000,00 €

DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS	TOTAL, PRESUPUESTO SERVICIO
Precio unitario de Assesment Auditoria	3 jornadas	1.200,00 €	3.600,00 €
Precio unitario para Bolsa de horas (40 horas)	40 horas	97,00 €	3.880,00 €

JUSTIFICACION VALOR ESTIMADO

DOCUMENTO:	INFORME DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO SISTEMA DE BACKUP COMMVAULT PARA MAZ M.C.S.S. N.º 11
FECHA:	15-04-2024
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

1.- ANTECEDENTES

Siguiendo lo fijado en la Ley de Contratos del Sector Público respecto al cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado, MAZ M.C.S.S. N.º 11 (en adelante MAZ) para la obtención de información para

la Contratación del Licenciamiento Sistema de Backup Commvaultu, se ha procedido al estudio de Licitaciones con objeto de características similares publicadas en la Plataforma de Contratación del Estado. Dichos pliegos son de características similares en cuanto a estructura y suministros solicitados.

2.- LA SOLICITUD DE INFORMACION

MAZ se ha basado para la obtención del importe de esta licitación en las Licitaciones publicadas en la Plataforma de Contratación del Estado con los siguientes expedientes:

- *CB02260/2022 Actualización de las licencias y soportes de software de virtualización “VMWARE” y solución de Backup Commvault con destino a la Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones*
- *CEA1136/2023 Soporte de software de backup de información corporativa, Commvault del Instituto de Salud Carlos III*
- *SUM/2024/0000000291 Suministro de licencias Commvault para Gerencia Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín.*

PROVEEDORES	EXPEDIENTE	VALOR ESTIMADO
DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	CB02260/2022	32.130,00 euros
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	CEA1136/2023	28.520,00 euros
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRIN	SUM/2024/0000000291	14.900,00 euros

3.- CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el estudio realizado y ajustando el precio a las condiciones y necesidades en las que MAZ va a publicar esta licitación se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Tener en consideración los datos obtenidos del estudio para calcular el presupuesto de licitación, que oscilará entre 42.000/43.000 euros.